



Bogotá, 13-08-2023

Al contestar citar en el asunto

Radicado No.: **20235350671381** Fecha: 13-08-2023

Señores

Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.

radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Asunto: Traslado por competencia de los radicados No. 20235341165482 y

20235341165492 del 01/06/2023

Respetado Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido los radicados del asunto, a través de los cuales, el señor Alex David Valdés Herrera remite derecho de petición donde solicita "me dirijo a esa entidad para los efectos del enciso 2 del artículo 206 del decreto ley 019 de 2012 que modificó el artículo 159 de la ley 769 de 2002 "código nacional de tránsito" para que oficiosamente declare la prescripción del preacuerdo que se realizó con. Tipo # 300 25 82 fecha 23/02/2017 por un valor de \$ 1´322.100 pesos de la sanción que fue impuesta con ocasión de infracción de tránsito y consecuencialmente se activen las bases de datos correspondientes del Simit, RUNT, así como todas aquellas donde aparezco como deudor de este preacuerdo (...)" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

**Sede principal**; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00 Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co atencionciudadano@supertransporte.gov.co Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615 Página | 1





por el señor Alex David Valdés Herrera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup> para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado.

Del presente traslado se da conocimiento al peticionario.

Atentamente,

## Superintendencia de Transporte

Grupo Relacionamiento con el Ciudadano 535

Anexo: Radicados No. 20235341165482 y 20235341165492 en cuatro (04) folios. Copia: Alex David Valdés Herrera. Correo electrónico: davidvaldes980@gmail.com

Proyectó: Clara Gallo

20235341165482 y 20235341165492.docx

<sup>2</sup> Sustituido por la ley 1755 de 2015.

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00 Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co atencionciudadano@supertransporte.gov.co Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615 Página | 2

GD-FR-004 V4 - 23-May-2023